

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO**de 3 de abril de 2014****sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Empresa Común Clean Sky para el ejercicio 2012**

(2014/623/UE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Vistas las cuentas anuales definitivas de la Empresa Común Clean Sky relativas al ejercicio 2012,
 - Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales de la Empresa Común Clean Sky relativas al ejercicio 2012, acompañado de las respuestas de la Empresa Común ⁽¹⁾,
 - Vista la Recomendación del Consejo de 18 de febrero de 2014 (05851/2014 — C7-0053/2014),
 - Visto el artículo 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 185,
 - Visto el Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo ⁽³⁾, y, en particular, su artículo 208,
 - Visto el Reglamento (CE) n° 71/2008 del Consejo, de 20 de diciembre de 2007, por el que se crea la Empresa Común Clean Sky ⁽⁴⁾, y, en particular, su artículo 11, apartado 4,
 - Visto el Reglamento financiero de la Empresa Común Clean Sky aprobado por decisión de su Consejo de Administración el 7 de noviembre de 2008,
 - Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 2343/2002 de la Comisión, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 185 del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽⁵⁾,
 - Visto el Reglamento Delegado (UE) n° 1271/2013 de la Comisión, de 30 de septiembre de 2013, relativo al Reglamento Financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 208 del Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁶⁾, y, en particular, su artículo 108,
 - Vistos el artículo 77 y el anexo VI de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A7-0210/2014),
1. Aprueba la gestión del director ejecutivo de la Empresa Común Clean Sky en la ejecución del presupuesto de la Empresa Común para el ejercicio 2012;
 2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;
 3. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de la misma al director ejecutivo de la Empresa Común Clean Sky, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

El Presidente

Martin SCHULZ

El Secretario General

Klaus WELLE

⁽¹⁾ DO C 369 de 17.12.2013, p. 10.⁽²⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.⁽³⁾ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.⁽⁴⁾ DO L 30 de 4.2.2008, p. 1.⁽⁵⁾ DO L 357 de 31.12.2002, p. 72.⁽⁶⁾ DO L 328 de 7.12.2013, p. 42.